



Punta Alta, 12 de febrero de 2020
Corresp. Expte. O-3-2020

VISTO

En relación a la calle sin nombre, ubicada en forma paralela a la calle Río Negro, en su altura correspondiente entre calles Balcarce y La Paz, de la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO

Que es necesario que en nuestro distrito se recuerde con nombres o fechas relacionadas con la reinstauración de la democracia, según reza en la Ordenanza N° 3511 de noviembre de 2014.

Que es muy importante reconocer físicamente, a través de la toponimia de las calles, hechos históricos trascendentes de nuestro país.

Que el 10 de diciembre de 1983, comenzó un período fundamental en la historia argentina, en coincidencia con la fecha de asunción del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín a la presidencia de la Nación; cuando se restituyó en el país el régimen democrático y el Estado de Derecho; y cuyo principal desafío fue consolidar la democracia.

Que por Ley N° 26.323, sancionada el 22 de noviembre de 2007 se declara al 10 de diciembre como "Día de la Restauración de la Democracia", por su significado histórico, político y social.

Que entre los valores recuperados el 10 de diciembre de 1983 se destacan la expectativa por el retorno al ejercicio de la Constitución, las libertades públicas, la tolerancia política y la vigencia de los derechos humanos, lo que significó el valor de la recuperación del ejercicio democrático.

Que, en referencia a la Ordenanza N° 3814 que establece reflejar la importancia del género femenino en las próximas denominaciones de calles, el 10 de diciembre de 1983, cuando el presidente Raúl Alfonsín asumió el gobierno, su prioridad fue la recuperación de los derechos humanos.

Que, entre ellos, los derechos de las mujeres fueron los primeros que surgieron; los grupos feministas que hasta ese momento operaban en las sombras se visibilizaron.

Que el reconocimiento de la importancia de los derechos de las mujeres se evidenció en la creación, primero, de la Dirección de la Mujer y, luego, de la Subsecretaría de la Mujer en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social.

Que, a partir de 1983, con la recuperación de la democracia, la incorporación de las mujeres al Parlamento fue aumentando gradualmente. A la legislatura nacional, ingresaron un total de 12 diputadas (aproximadamente el 5% de la Cámara).

Que, a través de este proyecto de ordenanza, se busca brindar homenaje a través de la imposición del nombre "10 DE DICIEMBRE" a la calle ubicada en forma paralela a la calle Río Negro, en su altura correspondiente entre calles Balcarce y La Paz de esta ciudad de Punta Alta.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3898

Artículo 1º: Impóngase el nombre "10 de Diciembre" a la calle sin nombre, ubicada en forma ----- paralela a la calle Río Negro, en su altura correspondiente, entre calles Balcarce y La Paz, de la ciudad de Punta Alta.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Artículo 2º: Se agrega en Anexo 1, plano de localización de la calle 10 de Diciembre.-

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, la colocación de la cartelería correspondiente
----- a la designación. -

Artículo 4º: Visto y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA AD REFERENDUM POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

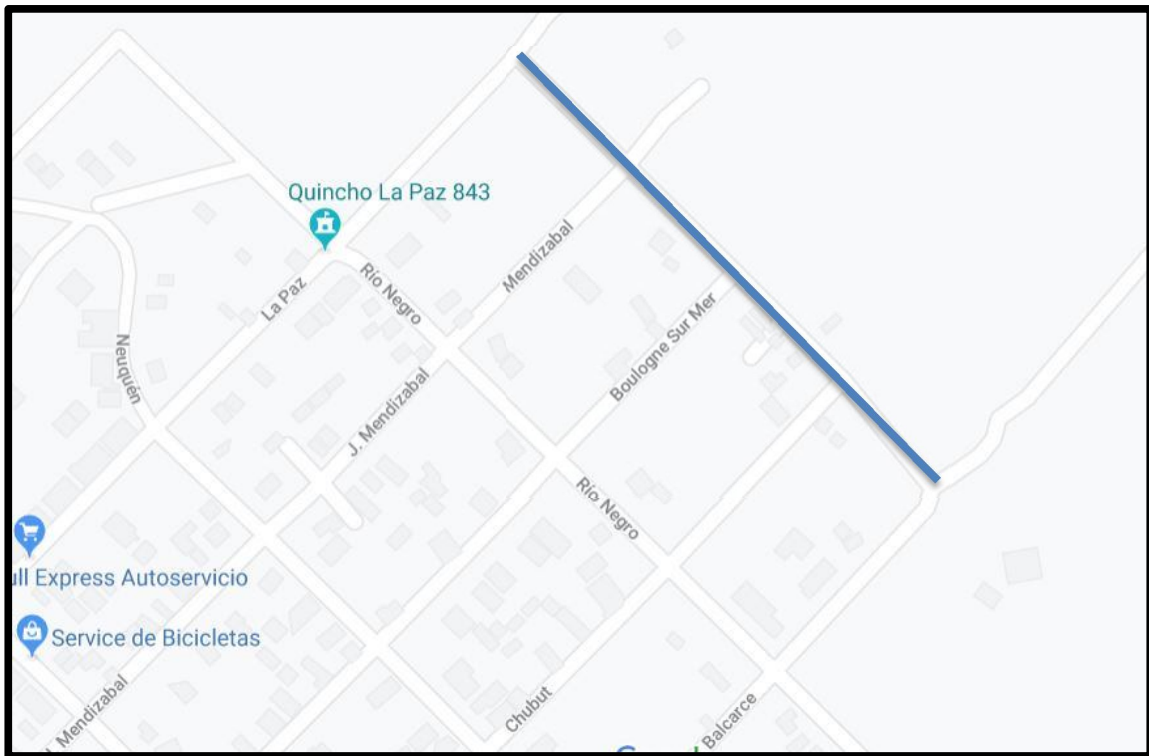
Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



ANEXO I



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante